

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Vencido como se encuentra el término de traslado al demandado, sin que haya ejercido su derecho de defensa, el Despacho da continuidad al presente trámite, procediendo a señalar el próximo dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los art. 372 y 373 ibidem

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Documentales

Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

PARTE DEMANDADA:

Guardó silencio.

DE OFICIO

Practíquese interrogatorio de parte a la demandante MORELLA HAYDEE GARCIA PARADA, y al demandado FREDDY AUGUSTO QUINN QUINTANA, quienes deberán comparecer a la audiencia aquí programada.

Se advierte a las partes intervinientes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez